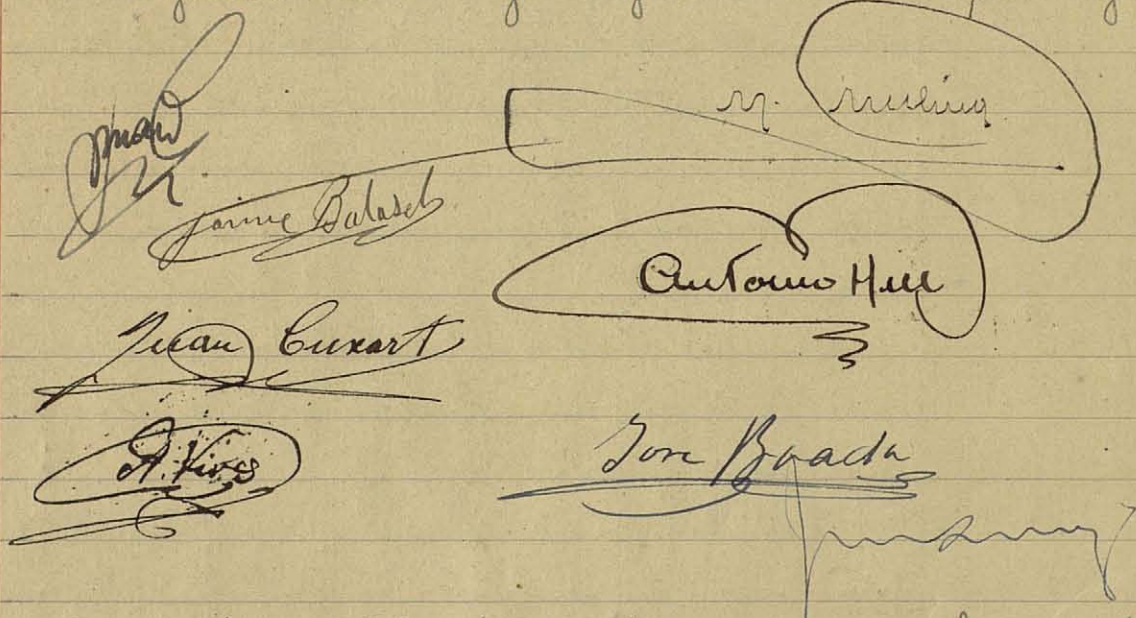


que cobrará a razón de pesetas sesenta y cinco con treinta y ocho céntimos por semana.

Visto el informe del Arquitecto Municipal y el Dictamen del Concejal de Obras Públicas, se acuerda:

Ampliar el presupuesto de la adquisición de materiales destinados a la reforma de las Casas Consistoriales a fin de construir unos estillos para la instalación del Archivo por un importe de pesetas cuatro mil ciento veinte.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

  
The block contains several handwritten signatures. On the left side, from top to bottom: a signature that appears to be 'Juan Cuxart', 'Jaime Balasch', 'Juan Cuxart', and 'A. Vives'. On the right side, from top to bottom: a signature 'M. Medina' inside a circle, 'Antonio Hill' inside a circle, and 'Don Boada' with a flourish underneath.

En Cornellá de Llobregat a veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, y siendo las diez y ocho horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Juan Cuxart Sargués, Don Basilio Rufas Guaster, Don Amado Vives Cal, Don Santiago Juré Siguera, Don Antonio Hill Slió, Don Manuel Pérez Rehues, Don José Boada Huguet y Don Florencio Marcos Solderita, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar los siguientes expedientes de obras: a Don José García de Laredo, permiso para construir un cubierto de carácter industrial en el Camino de la Destraleta. - a Don Antonio Osias Arcalis,

permiso para construir una casita de bajos en la calle de Cataluña - Bellaterra. - a Doña Pilar Alavar Comas, permiso para construir un piso almacén en la casa de bajos de la calle de Federico Soler. - a Doña Maria Bartres Ilerias, permiso para la construcción de una casita de bajos en la calle de Cornella Moderno. - a Don Jaime Bartomeu Balagué, permiso para construir una casita de bajos y piso en la calle Ramón y Cajal - San Isidro. - a Don Miguel Marigó Xantó, permiso para construir una pared de cerca de siete metros y medio y una barraca para herramientas en la calle Corvenir. - a Don Victoriano Anton Xorita, permiso para construir una pared de cerca de treinta metros en la calle Francisco Moragas. - a Don Gaspar Pedrero Iruetas, permiso para construir una casita de bajos en la calle de la Miranda - Ramoneda. - a Don Juan Casual Melich, legalizar obras ejecutadas en el interior de su fábrica "Vidrieria de Cornella", consistentes en un cubierto provisional de siete por ocho. - a Don Juan Casany Oixelá, permiso para construir una galeria de dos por cinco metros en su casa de la calle Corvenir. - a Don Evaristo Ramón Moliné, permiso para construir un cubierto en su terreno de la calle Francisco Moragas. - a Don Lorenzo Cortada Serrández, permiso para construir una pared de cerca de setenta metros de longitud en la prolongación de la calle Eduardo Gibert. - a Don Ramón García Moya, permiso para construir un piso en su fábrica de la calle Campoamor. - a Don Augusto Bou Ansolat, permiso para construir un cubierto de veinticinco por cuatro ochenta y dos y otro de cuatro diez por dos ochenta fábrica Tubos Bonna. - a Doña Madhona Arias Juré, permiso para construir un cubierto y un almacén en piso de la calle Timbaler del Bruch.

Aprobar las siguientes facturas: a Don Vicente Planas pesetas ciento doce con cincuenta céntimos. - a Comercial Cirelli S. a. pesetas mil ciento veinticinco con treinta y cinco céntimos. - doscientas diez y ocho pesetas con cuarenta céntimos. - a Suministro de Papelerías y Escritorio pesetas ciento cincuenta y una con cuarenta y cinco. - a Talleres Torres pesetas setenta y dos.

Vista la instancia presentada por Don Antonio Badia Giralt,

en representación del Gremio de Vinos y demás bebidas espirituosas, alcohólicas y espumosas, interesando sea fijado por este Ayuntamiento una Ordenanza Reguladora de la apertura de nuevos establecimientos, se acuerda, fijar que en lo sucesivo todas las peticiones de primer establecimiento de industrias comprendidas en el referido Gremio tendrán que guardar una distancia mínima de doscientos metros en línea recta del establecimiento más próximo, a cuyo fin serán pasadas todas las solicitudes que se presenten en adelante a informe de la Sindicatura del Gremio, para que determine si está comprendida dentro de la distancia reglamentaria.

Visto el proyecto de plantación de arbolado en diversas vías públicas de la población, se acuerda, adquirir al jardinero Enrique Camprubí ochenta y seis árboles por un presupuesto de mil doscientas treinta y tres pesetas.

Se acuerda:

Subvencionar a la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. como entidad organizadora de la conmemoración de las Fiestas de la Liberación con la cantidad de quinientas pesetas. Asimismo se acuerda conceder una copa destinada al Frente de Juventudes para el partido de Fútbol que habrá de celebrarse como uno de los actos de la citada conmemoración.

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

Primero: Proceder a la enajenación por medio de subasta pública de los solares propiedad de este Ayuntamiento situados en la calle Cabo Sotelo números del treinta y nueve al cuarenta y tres.

Segundo: Aprobar el pliego de condiciones generales y económicas que han de servir de base para la celebración de la referida subasta.

Tercero: Celebrar la licitación de conformidad a las normas contenidas en el Pliego de Condiciones y el Reglamento de Contratación Municipal del dos de julio de mil novecientos veinticuatro.

Cuarto: Facultar a la Alcaldía para suscribir cuantos


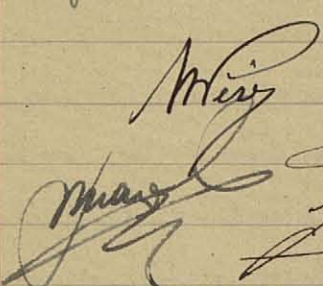
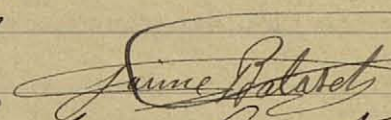
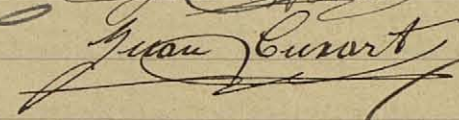
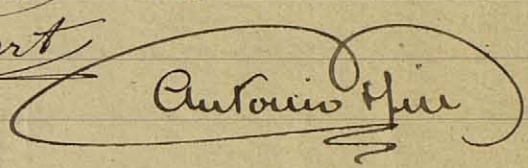

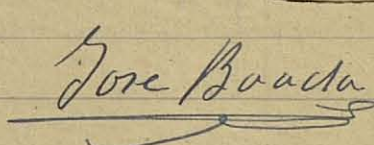
documentos sean necesarios para este contrato.

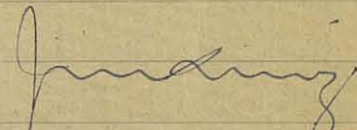
Se acuerda:

Aprobar el Pechón de Motores para el año mil novecientos cuarenta y cuatro de conformidad al informe presentado por el Técnico Industrial Municipal, que asciende a pesetas treinta y siete mil novecientos veintiseis con noventa y dos céntimos.

Que por el Ayuntamiento sea obsequiado con un vino de honor a la Corporación y demás invitados con motivo del V Aniversario de la Liberación.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.



En Cornellá de Llobregat a treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, y siendo las diez y ocho horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Jaime Balasch Cuatrecasas, Don Juan Cuatrecasas Sargués, Don Basilio Rufas Cuatrecasas, Don Amado Vives Pal, Don Santiago Zuré Siqueras, Don José Boada Bluguet, Don Manuel Pérez Reñés y Don Florencio Marcos Solderich, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaria dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda: